

**A. J. M. BRAVO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad cedente)**

**GRUPO DISOFIC,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad cesionaria)**

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de fecha 14 de mayo de 2007, se acordó la disolución de la sociedad sin liquidación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con cesión global del Activo y Pasivo al socio único de la entidad «Grupo Disofic, S.A.».

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo, así como el derecho de oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Málaga, 15 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Sáez Mochón.—46.464.

**A.B.I. SANPER, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

**HERMANOS MUÑIZ QUIDIELLO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que el día 5 de julio de 2007 las Juntas Generales Universales de socios de A.B.I. Sanper, Sociedad Limitada, y Hermanos Muñiz Quidiello, Sociedad Limitada, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente y con disolución sin liquidación de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Igualmente y durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan

podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avilés, 6 de julio de 2007.—José Ignacio Santiago Fernández y Lucinda Pereiras Villanueva, Administradores solidarios de A.B.I. Sanper, S.L., José Ignacio Santiago Fernández, Administrador único de Hermanos Muñiz Quidiello, S.L.—46.549. 2.ª 17-7-2007

**ABAMIRA, S. A.**

*Anuncio de disolución y liquidación  
simultánea y voluntaria*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y conforme a la Ley 35/2006 de 28-11-2006, D.T. 24, se comunica que la Junta General Universal de accionistas de «Abamira, S.A.», celebrada en Oviedo en el domicilio social, c/ Silla del Rey, 4, el día 22 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea y voluntaria de la sociedad, y el nombramiento de la hasta ahora Administrador Único D.ª M.ª Luz Miranda Alonso como Liquidador Único con todas las facultades de liquidación y certificación, aprobándose también por unanimidad el balance de liquidación siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	14.288,43
Activo circulante .....	164.751,74
<b>Deudores:</b>	
Socios .....	15.771,90
Administraciones Públicas .....	973,99
Inversiones financieras temporales .....	130.000,00
Tesorería .....	18.005,85
<b>Total activo .....</b>	<b>179.040,17</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.110,00
Reservas .....	12.022,00
Pérdidas del ejercicio .....	-2.875,71
Provisión para gastos liquidación .....	3.251,33
Acreedores a c/plazo .....	106.532,55
Administraciones Públicas .....	106.532,55
<b>Total pasivo .....</b>	<b>179.040,17</b>

Oviedo, 22 de junio de 2007.—Liquidador Único, M.ª Luz Miranda Alonso.—47.242.

**ABANCAY CONSTRUMAT, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 3/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Isidoro López León contra la empresa, Abancay Construmat Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 27 de junio de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total de la empresa, Abancay Construmat, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 645 euros de principal, más 104,81 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 27 de junio de 2007.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—46.438.

**ACÚSTICA BEYMA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**ACÚSTICA MASIP, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas en fecha 30 de junio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Acústica Beyma, Sociedad Limitada» de «Acústica Masip, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia, habiéndose realizado las oportunas comunicaciones a los representantes legales de los trabajadores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Moncada, 30 de junio de 2007.—Lidia Masip Vidal, Secretaria del Consejo de Administración de «Acústica Beyma, S.L.».—Lidia Masip Vidal, Secretaria del Consejo de Administración de «Acústica Masip, S.L.».—46.877.

2.ª 17-7-2007

## AFANY, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Disolución y liquidación

En Junta General Ordinaria y Extraordinaria universal de accionistas de fecha 15 de junio de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	505.748,70
Inmovilizaciones financieras .....	895.755,84
Tesorería .....	169.982,74
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.571.487,25</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	258.430,00
Reservas .....	1.313.057,25
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.571.487,25</b>

Valencia, 15 de junio de 2007.—La Liquidadora única, María López Marco.—47.229.

## ALLAN WARRANTY GROUP, S. L.

### Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 69/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 30, de Barcelona, seguido a instancia de Eva Ribes Pascual, contra Allan Warranty Group, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, en fecha 6/7/2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 2.851,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de julio de 2007.—El Secretario Judicial Marcos Rodríguez Martínez.—46.607.

## ALLTOURS ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## ALLSUN TURÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Universales de socios de «Alltours España, Sociedad Limitada» y «Allsun Turística, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 27 de abril de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las mismas, en donde la primera actúa como absorbente y segunda como absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a Alltours España Sociedad Limitada, quien sucede a título universal a la absorbida. Se consideran como balances de fusión los cerrados a 31 de octubre de 2006, por lo que todas las operaciones realizadas a par-

tir de dicha fecha se entienden realizadas por la absorbente.

La fusión se acordó en base los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Mallorca y de Fuerteventura el día 27 de abril de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pájara, 27 de abril de 2007.—Por Alltours España, S. L., Willi Erich Verhuvén y Giovanni Giacobbi, Administradores solidarios.—Por Allsun Turística, S. L. U., Willi Erich Verhuvén, Presidente, Giovanni Giacobbi, Secretario del Consejo de Administración y José Luis García Aycart, Vocal.—47.224. 2.ª 17-7-2007

## ALMACENES IBERIA, S. A.

### Junta General Extraordinaria

Se convocan a los señores accionistas de la Entidad «Almacenes Iberia, S.A.», a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 30 de julio de 2007, a las veinte horas, o si fuera preciso una hora después, en segunda convocatoria, en el domicilio de «Asesoría Judith & Miguel Ángel, S.L.» en Plaza de Gaudí, Local 28, de Almería, para deliberar sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales: El objeto social.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Almería, 30 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Guijarro Martínez.—46.312.

## ALMINARA PROMOCIONES, S. L.

### ALMINARA INGENIERÍA, S. L.

#### GRUPO EMPRESARIAL ALMINARA, S. L.

#### GRUPO INMOBILIARIO ALMINARA, S. L.

#### RODOCONOS, S. L.

#### MÉTODOS PROYECTOS Y RECURSOS, S. L.

#### ANDRORINI, S. L.

### Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 118/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Jesús Mier Pérez contra las empresas Alminara Promociones, S. L., Alminara Ingeniería, S. L., Grupo Empresarial Alminara, S. L., Grupo Inmobiliario Alminara, S. L., Rodoconos, S. L., Métodos Proyectos y Recursos, S. L., Androrini, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado resolución con fecha 26-6-07 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar a las ejecutadas Alminara Promociones, S. L., Alminara Ingeniería, S. L., Grupo Empresarial Alminara, S. L., Grupo Inmobiliario Alminara, S. L., Rodoconos, S. L., Métodos Proyectos y Recursos, S. L., Androrini, S. L. en situación de Insolvencia parcial por importe de 22.926,35 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisio-

nal, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 2 de julio de 2007.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—46.443.

## ALTOIS FINANCIERA, SICAV, S. A.

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Avenida de la Hispanidad, número 6 de Madrid, el día 22 de Agosto de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente día, 23 de Agosto de 2007, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Depositaria.  
Segundo.—Modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.  
Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Derechos de Asistencia y Representación: El derecho de asistencia a Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Derecho de Información: Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el correspondiente Informe de los Administradores. Asimismo podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (Artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 23 de Agosto de 2007.

Madrid, 9 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Queraltó Dastis.—47.531.

## ANDIMAR, ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN, S. A.

### Disolución y liquidación de la sociedad

La Junta general universal de la sociedad, en su reunión de 28 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas y de la Ley 35/2006, el nombramiento de doña Esther Andina Alonso, como Liquidador único y la liquidación de la Sociedad, aprobándose, también, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación de la Sociedad cerrado a 1 de enero de 2007, expresados en euros.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	19.676,52
Inmovilizaciones financieras .....	63.945,33
Deudores .....	240,40
Inmuebles .....	106.999,21
<b>Total Activo .....</b>	<b>190.861,49</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social y Reservas .....	170.192,44
Acreedores a corto plazo .....	2.669,02
Provisión gastos disolución y liquidación .....	18.000,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>190.861,46</b>

Madrid, 9 de julio de 2007.—Liquidador único, Esther Andina Alonso.—47.211.